

SE AMPLÍA EL PLAZO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS ESTADOS CON SEMÁFORO ROJO

COMUNICADO: 03/2021
23 de enero de 2021
www.cjf.gob.mx

Hoy la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó ampliar del 26 de enero al 9 de febrero del presente las medidas de seguridad en los órganos jurisdiccionales que se encuentran en entidades con semáforo rojo.

1. En relación con la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Tlaxcala e Hidalgo se determina continuar con el esquema de contingencia previsto en el Acuerdo General 13/2020 del Pleno del CJF.

- Lo anterior implica que se dará trámite a los escritos iniciales que se califiquen como “urgentes”. Asimismo, se recibirán y tramitarán los casos nuevos y los que puedan tramitarse en su totalidad a través del juicio en línea, “con excepción de aquellos que no puedan desahogarse mediante videoconferencias, o cuando resulte necesaria la práctica de notificaciones”.
- Para los casos restantes, se suspenden los plazos y términos procesales, con la salvedad de que podrán resolverse aquellos expedientes que estén listos para sentencia.

2. En relación con los Circuitos Judiciales no incluidos en el apartado anterior, el ordenamiento aplicable para la operación de los órganos jurisdiccionales es el Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales

Seguiremos avanzando con responsabilidad y compromiso ante la situación que transita el país para un acceso a la justicia seguro y en beneficio de la gente.

Circular SECNO/6/2021



Consejo de la
Judicatura Federal

Dirección General de Comunicación Social y Vocería